



**Ajuntament de Salou**  
Gabinet d'Alcaldia

### INFORMACIÓN REFERENTE A LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

**Días:** El 1º y 3º sábado de cada mes.

Los sábados festivos y que coincidan en puente no se celebrarán bodas.

**Horario:** Mañanas de 12:00 a 14:00 horas. Tardes de 17:00 a 19:00 horas, en franjas horarias de 30 minutos.

**Lugar:** Patio de la Torre Vella.

**Pago de tasas :**

OF nº. 16, Art. 6.5) Para la celebración de ceremonias de matrimonio civil en la Torre Vella:

- **No haber nacido o no figurar empadronados, como mínimo dos años en el municipio de Salou, ninguno de los dos contrayentes. 412,00 €**

**Ornamentación floral:** Irá a cargo de los interesados.

#### Documentación necesaria para el Ayuntamiento

- Presentación de la instancia solicitando la fecha y hora de la boda en la Torre Vella, con una antelación mínima de 30 días.
- Fotocopia del D.N.I. de los dos interesados.
- Fotocopia del D.N.I. de los testigos que estarán presentes en la ceremonia. Pueden ser familiares (mínimo 2 personas y máximo 4)
- Recibo del pago de las tasas (si es necesario).

#### Otros aspectos a tener en cuenta

Está completamente prohibido tirar confeti, flores, papeles, tracas, arroz o cualquier otro tipo de productos dentro del recinto de la Torre Vella.

#### Teléfonos de interés

Ayuntamiento de Salou

Alcalda, Mercè - Cristina 977 309 201

Horario: lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Torre Vella

977 383 235

Horario: octubre a marzo: de 18:00 a 20:00 h  
abril a septiembre: de 18:00 a 21:00 h  
Domingos y festivos cerrado

Juzgado de Paz

977 380 318

C/ Montblanc, 2 -Salou-